



BASES CONVOCATORIA

PREMIO A LAS MEJORES TESIS DOCTORALES MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN SERMEF

1. Podrán concurrir aquellos médicos especialistas en Medicina Física y Rehabilitación, miembros de la Sociedad Española de Medicina Física y Rehabilitación (SERMEF), que sean autores de Tesis Doctorales leídas entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, y que hayan realizado su labor de investigación en cualquier ámbito relacionado con la especialidad.
2. Los interesados deberán remitir a la secretaría del congreso por e-mail (sermef@sermef.es), con fecha límite hasta el 15 de marzo de 2017, la siguiente documentación que deberá ser presentada en idioma castellano o en inglés, independientemente del idioma co-oficial de España en el que haya sido escrita la Tesis Doctoral:
 - a. Datos de filiación: nombre y apellidos, universidad, hospital, email y teléfono de contacto.
 - b. Un ejemplar de la Tesis Doctoral en soporte informático, así como un resumen de la misma cuyo contenido respetará la estructura del texto completo de la Tesis y que no deberá de exceder de 10 folios (doble espacio, letra Times New Roman nº 12)
 - c. Copia del documento acreditativo del título de Doctor en el que conste la calificación obtenida.
 - d. Currículum Vitae (que incluya expediente académico –copia de certificado de estudios)
 - e. Otros, a posteriori, a petición de miembros del Tribunal.
3. Para la concesión del premio serán considerados los siguientes aspectos:
 - a. Calificación obtenida en la defensa de la Tesis Doctoral.
 - b. Expediente académico.
 - c. Calidad técnica del trabajo.
 - d. Originalidad e innovación.
 - e. Repercusión: comunicaciones, artículos, capítulos de libros.
 - f. Otros: premios previamente concedidos, repercusión en otros campos médicos, etc.
4. El Tribunal estará constituido por cinco especialistas en Medicina Física y Rehabilitación, con el grado universitario de Doctor, miembros de la SERMEF y de la Asociación de Profesores Universitarios de Medicina Física y Rehabilitación (APUMEFYR) con la siguiente estructura:
 - a. Presidente de Tribunal; Presidente de APUMEFYR o miembro de la Sociedad en quién delegue.
 - b. Secretario de Tribunal; Secretario APUMEFYR o miembro de la Sociedad en quién delegue.
 - c. Tres vocales, entre ellos, el Director del Comité Científico Permanente de SERMEF
5. La designación de los miembros del Tribunal será realizada por la Junta Directiva SERMEF, previa aceptación de los miembros propuestos.
6. La SERMEF registrará documentalmente el premio anual de Tesis Doctoral, en el Libro de especialistas en Medicina Física y Rehabilitación con el grado académico de Doctor de la Sociedad.